



Guatemala, 21 de abril de 2010

Licenciado:

Dennis Alonzo Mazariegos

Ministro de Educación

Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado la auditoría financiera del fondo de gratuidad, de la Escuela Oficial de Párvulos anexa a Escuela Oficial Urbana Mixta J.M., ubicada en 2ª Av. Colonia el Progreso II, municipio de Amatitlan, departamento de Guatemala, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad del uso, manejo y control de ingresos y egresos del Fondo de Gratuidad recibido por el establecimiento y la ejecución, liquidación y reintegro del fondo.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero 2009 al 31 de marzo del 2010, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

1. Falta de caución de responsabilidad mediante fianza

En la Escuela Oficial de Párvulos anexa a Escuela Oficial Urbana Mixta J.M., ubicada en la segunda avenida Colonia El Progreso II, Municipio de Amatitlan, Departamento de Guatemala, se determinó que la Directora actual en funciones del establecimiento año 2010 y directora anterior del establecimiento del año 2009, durante el periodo del 01 de enero 2009 al 31 de marzo de 2010, no caucionaron fianza de fidelidad por manejo de los recursos recibidos del Ministerio de Educación.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito a los coordinadores técnicos administrativos para que la supervisión cumpla con sus funciones y al Jefe de la Sección Financiera, para que coordine con Recursos Humanos el descuento de fianza a todos aquellos que manejan y custodian fondos. **(Hallazgo No. 1)**

2. Directora no ha presentado declaración de probidad

La directora actual en funciones del establecimiento año 2010 y directora anterior del establecimiento año 2009, de la Escuela Oficial de Párvulos anexa a Escuela Oficial Urbana Mixta J.M., ubicada en la segunda avenida Colonia El Progreso II, Municipio de Amatitlan, Departamento de Guatemala, durante el periodo del 01 de enero 2009 al 31 de marzo de 2010, se estableció que no presentaron ante la Contraloría General de Cuentas, la declaración patrimonial, por el manejo de recursos, que ascendieron a la cantidad total de Q 9,612.00, provenientes del Fondo de Gratuidad.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Sur gire sus instrucciones escritas al Jefe de la Sección Financiera, para que previo a entregar recursos a los directores de los establecimientos educativos oficiales, solicite la declaración jurada patrimonial. Asimismo, que el Subdirector Administrativo Financiero, cumpla con la función de supervisar las actividades de la Sección Financiera. **(Hallazgo No. 2)**

3. Establecimiento educativo oficial realiza pago de servicios básicos

Se determino que la Escuela Oficial de Párvulos anexa a Escuela Oficial Urbana Mixta J.M., ubicada en la segunda avenida Colonia El Progreso II, Municipio de Amatitlan, Departamento de Guatemala, por el periodo del 01 de enero 2009 al 31 de marzo de 2010, ha realizado los pagos de servicios básicos de energía Eléctrica, con fondos de la tienda escolar, es decir, que la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, no ha realizado los pagos de dicho servicio.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala sur, gire instrucciones escritas al Jefe de la Sección Financiera para que en coordinación con el encargado de servicios básicos implemente procedimientos que les permitan gestionar ante los proveedores de los mismos, la facturación oportuna para el pago de todos los Establecimientos Educativos Oficiales. **(Hallazgo No. 3)**

4. Falta de registros en libros de caja y bancos

En la Escuela Oficial de Párvulos anexa a Escuela Oficial Urbana Mixta J.M., ubicada en la segunda avenida Colonia El Progreso II, Municipio de Amatitlan, Departamento de Guatemala, durante el periodo del 01 de enero 2009 al 31 de marzo de 2010, se estableció que administraron recursos del fondo de gratuidad, por la cantidad de Q. 9,612.00, y no realizaron registros en libros de caja y bancos.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala sur, gire instrucciones por escrito al Jefe de la Sección Financiera, para capacitar a los directores de los establecimientos educativos oficiales, a efecto de que realicen los registros en los libros de caja y bancos. **(Hallazgo No. 4)**

5. Omisión de libro de Almacén

Por el período del 01 de enero 2009 al 31 de marzo de 2010, se observó que el establecimiento educativo oficial Escuela Oficial de Párvulos anexa a Escuela Oficial Urbana Mixta J.M., ubicada en la segunda avenida Colonia El Progreso II, Municipio de Amatitlan, Departamento de Guatemala, no llevan registros de ingresos y distribución de los materiales y suministros adquiridos con recursos del Fondo de Gratuidad.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Sur, gire sus instrucciones por escrito al Jefe de la Sección Financiera para que en coordinación con la franja de supervisión, capaciten a los directores de los establecimientos educativos oficiales, a efecto de que se implemente los controles y registros en el libro de almacén. **(Hallazgo No. 5)**

6. Omisión del libro para control de llamadas telefónicas

Se determinó que el establecimiento educativo oficial, Escuela Oficial de Párvulos anexa a Escuela Oficial Urbana Mixta J.M., ubicada en la segunda avenida Colonia El Progreso II, Municipio de Amatitlan, Departamento de Guatemala, por el periodo comprendido del 01 de enero 2009 al 31 de marzo de 2010, no llevan registros en libro de llamadas telefónicas.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones escritas a los supervisores del área para que cumplan con sus funciones a efecto de que los Directores de Establecimientos Educativos Oficiales implementen a través de libro el control de las llamadas telefónicas. **(Hallazgo No. 6)**

Los hallazgos contenidos en el informe, fueron discutidos con los responsables, manifestando su conformidad, según consta en Acta No. DIDAI-26-2010, de fecha 15 de abril de 2010, todos los hallazgos fueron confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,